



El H. Ayuntamiento de Mazatlán a través del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán, con el afán de incentivar y gratificar el esfuerzo realizado por los deportistas de nuestro municipio

CONVOCA

A todas las Ligas y Clubes Deportivos Oficiales Municipales, Instituciones Educativas, Organismos Públicos y Privados que desarrollen actividades de promoción y/o en beneficio del deporte en Mazatlán, así como a los diferentes medios de comunicación para que propongan a personas físicas que por sus logros y/o labores hayan contribuido al engrandecimiento deportivo del Municipio de Mazatlán y por tanto hacerse acreedores del

PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2017

Dicha elección se realizará bajo las siguientes

BASES

1.- MODALIDADES.

- a) Deportista convencional.
- b) Deportista paralímpico.
- c) Entrenador.

2.- REQUISITOS.

- a) Presentar propuesta oficial de candidato(s) por parte de cualquiera de las instancias convocadas en el encabezado del presente documento. En dicha propuesta se deberá incluir: modalidad, currículum deportivo con fotografía y logros obtenidos de Octubre 2016 a Agosto 2017.

Los logros deportivos deberán haberse realizado en eventos de carácter oficial a nivel internacional, nacional, regional, estatal y/o municipal; avalados por la Federación o Asociación correspondiente, así como por la Comisión Nacional del Deporte y/o el Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física.

- b) Los aspirantes a los premios deberán ser nacidos en el municipio de Mazatlán y/o que acrediten una residencia actual mínima de 5 años en nuestro municipio.
- c) Copia de identificación oficial del aspirante (INE/IFE o pasaporte).
- d) No haber sido ganador del Premio Municipal del Deporte 2016 en el municipio de Mazatlán.
- e) Copia de registro municipal del deporte vigente del postulado.

3.- ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA ELECCIÓN.

- De los deportistas, se analizará la relevancia de los logros deportivos obtenidos de Octubre 2016 a Agosto 2017.
- De los entrenadores, se evaluarán los logros deportivos y/o el avance de los resultados de los atletas amateurs a su cargo durante el presente año.

* Quedan excluidos de participar aquellas personas (deportista o entrenador) que sus logros se hayan dado dentro del ámbito del deporte de paga.

4.- REGISTRO DE CANDIDATOS.

Se abrirá a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará de forma improrrogable el **jueves 5 de octubre del año en curso a las 15:30 horas.**

Dichos registros se llevarán a cabo de forma física en el domicilio que ocupa el IMDEM: **Calle Hamm No. 301, Colonia Ferrocarrilera.**

5.- JURADO CALIFICADOR.

Se conformará de la siguiente manera:

- 6 representantes de los medios de comunicación.
- 1 representante de las instituciones educativas.
- 1 representante de los entrenadores deportivos.
- 1 representante del IMDEM.
- Directora del IMDEM*.

* El voto de la Directora del IMDEM solo se considerará en caso de que al finalizar la votación de los 9 miembros restantes ésta se encuentre empatada.

Dentro del jurado, bajo ninguna circunstancia, se permitirá que haya familiares en líneas cercanas de cualquiera de los candidatos propuestos.

6.- ELECCIÓN.

El IMDEM turnará los expedientes de todos los candidatos a cada uno de los miembros del jurado calificador, quienes después de un riguroso y minucioso análisis se reunirán el día **miércoles 11 de Octubre de 2017 a las 11.00 horas en salón por definir** para realizar la votación correspondiente a cada una de las modalidades convocadas.

Los ganadores se determinarán por mayoría de votos directa, una vez hecho el conteo de votos la determinación de los ganadores tendrá carácter de irrevocable e inapelable.

7.- SEDE, FECHA, HORA Y MONTOS DE LA PREMIACIÓN.

La ceremonia de premiación se realizará el **miércoles 18 de Octubre a las 13:00 horas** en salón por definir.

MONTOS DE LA PREMIACIÓN

MODALIDAD	PREMIO
Deportista Convencional	\$25,000 (veinticinco mil pesos) y reconocimiento
Deportista Paralímpico	\$25,000 (veinticinco mil pesos) y reconocimiento
Entrenador	\$20,000 (veinte mil pesos) y reconocimiento



9.- TRANSITORIOS.

Todo los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en su momento por el IMDEM, teniendo sus decisiones carácter de inapelables.

ATENTAMENTE

Lic. Mónica Coppel Tirado
Directora del IMDEM

Mazatlán, Sinaloa; a 21 de septiembre de 2017.